



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-007-2019-00632-00
Demandante	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado	JAVIER ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ
Decisión	Ordena desglose
Providencia	Auto No.2044VS

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo reglado por el artículo 116 del Código General del Proceso, SE ORDENA EL DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base de recaudo de la presente acción, pagare No. 1, No.2, No. 3, No. 4 obrantes a folios 10 a 23 del presente cuaderno, asimismo, la Escritura Publica No. 2.136 de fecha de 4 de mayo de 2018 de la Notaría Dieciséis de Medellín, obrante a folios 26-29 con la anotación de que las obligaciones allí contenidas se encuentran canceladas.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--